



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0058372/2019

Córdoba,

27 NOV 2019

VISTO

Los comprobantes de gastos presentados por el **Prof. Dr. Raúl Taccone**, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas de ésta Facultad, correspondiente a pagos de transporte, farmacia y compra de insumos para el desarrollo de las actividades prácticas de las distintas asignaturas que se dictan en esta Facultad;

CONSIDERANDO

Que por Res. Dec. 2217/2019 se otorgó una caja chica al Dr. Taccone para solventar gastos menores para el desarrollo de las actividades prácticas de distintas asignaturas;

Lo informado por el Dr. Taccone de fs. 1 a 4 del expediente de referencia;

Que el trámite es viable mediante Compras y Contrataciones por caja chica;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de:

FECHA	PROVEEDOR	MONTO
22/10/2019	Cencosud SA	\$153.00
25/10/2019	Cencosud SA	\$339.00
26/10/2019	NAPO MANGUERAS SRL	\$1379.71
29/10/2019	KRUPIK MOISES OSCAR	\$1935.00
30/10/2019	Erika Luciana Cabrera	\$400.00
02/11/2019	LIBERTAD SA	\$632.23
04/11/2019	Cencosud SA	\$184.50
04/11/2019	Pontones Claudia	\$100.00
05/11/2019	Caturegli Florencia Laura	\$528.00
18/10/2019	Turchetti Adriana Teresita	\$554.25
27/10/2019	Farmacity SA	\$231.25
05/11/2019	Farmacity SA	\$242.50
11/11/2019	Farmacity SA	\$325.50
08/11/2019	Taxi	\$138.54
	TOTAL	\$7143.48

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0058372/2019

//

correspondientes a los gastos mencionados ut-supra, por la suma total de \$7143.48 (Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con 48/100) al Dr. Raul Taccone.

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$143.48 (Pesos Ciento Cuarenta y Tres con 48/100) al Dr. Raul Taccone.

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior fue atendido con fondos de Contribución Gobierno Nacional (Subprograma 060).

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.:
SB/ab

2582


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHAURANDO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC